

EL TIEMPO

Año XII—Nº 3.772

Murcia.—Domingo 22 de Junio de 1919

Red. y Adm., Pojo de Medina, 2

LA ZARZAPARRILLA SE IMPONE

Con pluma aguda viene levante Agrario, haciendo la campaña contra el partido conservador; pero sin darse cuenta de que todo cuanto ha hecho del cercado agudo, ha resultado contraproducente, pues en su mayoría han sido prefacios que han dado por resultado el más completo descalabro.

Los factores de levante Agrario, que seguramente se temen el efecto de poner por cuenta propia, habrán observado que los han a todo hacerlo conseguido con mucha de maña, al darles como argumento la muerte política del Gobierno, y de un modo especial del ministro murciano; siendo así que cada día se ha ido afilando más y correspondiendo a las grandes expectativas que el pueblo español puso en el cuando fué llamado a los Comuneros de la Corona.

Seguramente que el primer comienzo de esta gran verdad es «Levante Agrario»; pero no entra en el creer religioso del órgano de los radicales murcianos la confesión de un error.

Ciudad en sus rebeldías, sentadas o flegidas, un día y otro viene arogando los juzgios de otros que también son contumaces, y con estos lazos quedan tan satisfechos, como si bastase la intención para destruir los edificios más sólidos.

«La Tribune» es ahora la Biblia política del colegio; y a ese periódico se aferra para poder contigar una campaña que se esfume y que se pierde en el vacío, como todos aquellas vanas especies que se funden en los espejos.

Sabemos que ello es también un error político para desviar, incluso a sus mismos asociados, del punto único donde deben converger las miradas de los que deben atender a sus intereses.

Coa las campañas políticas se despiertan dormidas rebeldías, se instan secretos rencores, y se olvidan de la promesa de la Memoria que había ofrecido el presidente de la Federación.

Estamos en el secreto de estas cosas, que si todavía no han salido a la luz públicas, se porque ofrecemos esperar al restablecimiento de la normalidad.

Levante Agrario. Sí la idea en el deseo édito de un murciano que está muy por encima de sus oídos y de las ambiciones de los elementos directivos de la Federación, y acoge con fruición hasta aquel que se nació para su mismo crédito.

Ese mismo artíulo que copia de «La Tribune» pidiendo una tregua, ahora para el deseo édito del señor Cierva, es la más acabada justificación de que se batir en retirada.

Por un lado se dice que Cierva es incombustible en las carteras que se le confían, y por otro se dice que el deseo édito más espantoso le espera en su gestión como ministro.

Es el deseo édito que adquirió en Gobernación, cuyas disposiciones se recuerdan como modelo de previsión hasta por los mismos republicanos, cuando les conviene para el gusto de sus fines.

En si de la estrucción pública planteando lo que más tarde había de hacer otro ministro sobre los suelos de los maestros, salvándose de las garras cecíquiles de monteríllas.

Es en el ministerio de la Guerra liberando al país en uno de los momentos más difíciles de la vida nacional.

Claro que en todas las ocasiones.

nos ha tenido que sufrir el rufo Pérez Nuevo, Galera Grajeda, Llorente, embate de los ambiciosos políticos, ya Campomanes, Lanzarote (D. M.), que se han armando siempre para poder oponerse a la marcha progresista de su situación; pero esa plena persistencia de los enemigos del señor Cierva, esa lucha feraz, sin descanso, que se ha venido haciendo contra, y sobre todo la falta de fundamento con que se ha hecho, hacen la razón más convincente para la exigencia que por un movimiento libertario de justicia se ha puesto a sueldo, organizando la más abultada corrupción.

La frase del ministro conservador acaba saliendo mucha zarzaparrilla, y los encorralados hoy que lapetilla con frecuencia; porque ya se da el caso el estado de espíritu de esos desgraciados.

DE SOCIEDAD

UNA BODA

Ayer insinua se celebró el enlace matrimonial de la encantadora señora Pepita Díez de Revenga y Pellecer, hija de nuestro querido amigo el director general de los Registros don Emilio Díez de Revenga, con el joven e ilustrado ingeniero de Montes don Juan Campomanes.

A las nueve y media de la mañana una numerosa y distinguida concurrencia esperaba en el edificio de la Gonvalenciana la llegada de los novios y padrinos.

La Capilla de la Gonvalenciana estaba artísticamente adornada con profusión de luces y flores; frente al altar mayor, donde se sitúa una hermosa imagen del Corazón de Jesús, habían colocado sobre artícuo tapiz los reclinatorios para comitentes y padrinos.

A las diez hicieron su entrada en la capilla los novios y los acordes de una marcha interpretada por el sexteto del señor Puig.

La novia, monísima, que vestía riquísimo traje de coharmesse bordado en plata, con amplia cola que resaltaba su hermano Emilito, y que cubría su gentileza con amplio velo recogido con flecos de azahar, entró del brazo de su padre el señor Díez de Revenga. Se adoraba la novia con pendientes de brillantes; un riquísimo pendiente regalo del novio, y una preciosísima pulsera de brillantes, regalo de su abuela la respetable señora doña Laura Viñente.

El novio daba el briso a su madre la señora viuda de Campomanes que vestía traje de seda negra y se adornaba con riquísimas y antiguas joyas de brillantes.

Dijo la bendición nupcial a los contrayentes el M. I. S. don José Romero, canónigo dignatario de Chancillería de esta Catedral.

Actuaron de padrinos la distinguida señora viuda de Campomanes, madre del novio, y el señor director general de los Registros, padre de la novia; firmando el acta como testigos el senador vitalicio don Angel Grajeda, el alcalde de Murcia don José María Hilla, el ingeniero jefe de Montes don Francisco Mira, don Constantino Florán, don José Iruárriz y don Juan Antonio Delgado.

Dijo la ceremonia dijeron el señor Romero la misa de velaciones; la orquesta interpretó durante la misa un escogido programa.

Entre la numerosa concurrencia que asistió a la ceremonia recordamos a las distinguidas señoras y señoritas de Díez de Revenga y Viñente, Díez Grajeda de Revenga, marquesa de Odoña, viuda de Díez de Revenga (D. L.), Selgas Ruiz, Hija Salas, Pérez Martínez, Cassáns, etc., un baile de labores.

De los señores de Llorente, don Joaquín Ruiz, Pérez Martínez, Cascales, etc., un baile de labores.

ra viudo de Carles, una maceta de pista; —De los señores de Palencia don Mariano, un espejo con marco de plata; —De don Enrique Manzano y señora, unos servilleteros de pista labrada; —De don José Pérez Matos, un estuche con media docena de copas de Champaña; —De los señores Marquesa Viuda de Odoña, un cazo de paseo de Champaña; —De los señores de Cartagena un estuche con dos tazas de pista y porcelana; —De don Basilio Garzón, un centro de plata y cristal; —De los señores de Cádiz Roca don Agustín, un espejo de plata; —De don Enrique Viñedo, un espejo con marco de bronce.

De los señores de Gredos don Juan, un estuche con juego de pista para tocador; —De los señores de Lousteau, un aparato de juz con pie de plata; —De los señores de Pérez Martínez don Mariano, un estuche con huevera de plata; —De los señores de Pérez Urdiales, un espejo de cobre y plata; —De los Eiximos, señores de Codorníu don Ricardo, una imagen del Sagrado Corazón de Jesús; —De los señores de Rodríguez Enciso, un estuche con pala y tenacillas de plata; —De los señores de Bernández, un estuche con dos bandejas de plata para tocador; —De los señores de Clavel, una bandeja de plata; —De doña Funes don Ortiz, una polvora de cristal.

De don Juan J. Sánchez Lozano, un abanico; —De los señores de Ruiz Funes don José M., un juego completo de servicio de té de plata; —De don José Sánchez y Avilés, un aparato de juz con pie de metal; —De los señores de Agustín, una cartera de piel.

De don Pedro Suárez, un cubilete de plata; —De los señores de Virgili, una bandeja de plata; —De don Manuel López, un estuche de cubiertos de postre de plata labrada; —De los señores de Lorente, dos lavabutas de plata; —De los señores de Selgas don Francisco, un cuadro al óleo; —De los señores de Palacio don Francisco, un frutero de plata; —De los señores de Gau, un aparato de juz con pie de plata; —De los señores de Díez Guitarte don Julio, un joyero y bandeja de plata.

De los señores de Botella, una bandeja de plata repujada; —De don José María Furradell, un cuadro pintado al óleo; —De los señores de Navarro de Falgueras, un aparato de juz con pie de Talavera; —De doña Magdalena Selgas Túroso, una porcelana pintada con flores.

De los señores de Botella, una bandeja de plata repujada; —De don José María Furradell, un cuadro pintado al óleo; —De los señores de Navarro de Falgueras, un aparato de juz con pie de Talavera; —De doña Magdalena Selgas Túroso, una porcelana pintada con flores.

De los señores de Botella, una bandeja de plata repujada; —De los señores de Llorente, don José M., un abanico de nácar; —De la señora doña Engracia Rosich de Aguirre, un espejo con plumas, nácar y lispiz de oro; —De los señores de Carrizosa y Figueroa, un estuche con trinchete y pala de pescado.

Del señor don Blasencio Twose, una bandeja de plata; —De los señores López Pinto, una escribanía; —Del señor don Rafael García Cagillo, un centro de mesa de plata y cristal; —De los señores de Tapia, un aparato de juz con figura de escoba y bronce; —De los señores de Tapia, un aparato de juz con figura de escoba y bronce.

De la servidumbre, juego de porcelana para café, una panera, un aserrín de plata, un azucarero, un juego de agua, una dulcería, unas vajillas, una medalla de oro, unos flautines, un aserrín de seda; —De los señores de Carlos, una para-guas con púfalo de plata.

De los señores de Carrizosa, una almohada de raso ploteado; —De los señores de Chico de Gázquez, una cesta de pata; —De los señores de Llanzorrote, una bandeja de plata; —De los señores de Díez Massa, un plato para entremeses, un salero y un gallinero de plata; —De los señores de Iglesia, un espejo de plata; —De los señores de Seijas don José M., una figura con luz eléctrica; —De la señora viuda de Pérez, un abanico.

De don Manuel López Avilés, un gallinero de cristal y plata; —De los señores de Alcalá don Díez, una cartera para mesa de despacho con

EL SEÑOR DON MANUEL COSTA LUCAS

OFICIAL DEL EXOMO. AYUNTAMIENTO

Ha fallecido en el dia de ayer, a los 50 años de edad
Después de recibirlo, S. S. y la Bendición Apostólica
R. I. P.
El Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento, su desconsolada viuda doña María Jesús Mateos Gareta, sus hijos don Matilde y don Antonio, madre tíos, primos, primos políticos y demás partentes,

Al comunicar a sus amigos tan sensible pedido, ruegan asistir a su entierro y funeral que tendrán lugar el primero hoy a las cinco y media de la tarde y el segundo mañana lunes a las ocho, en la iglesia parroquial de San Antón, por lo que quedarán agradecidos.
Murcia 22 de Junio de 1919.
Casa mortuoria Uferino 5, pral. —No se invita particularmente (9)

D O M. III ANIVERSARIO DE LA SEÑORA

Doña Luisa Pallarés Molina
que falleció el dia 23 de Junio de 1916

R. I. P.

En suspiro de su alma y de los de sus difuntos de la familia se dirá misa el día 23 de Junio, a las 11 horas, en la iglesia de la Purísima, la P. Francisco de la Compañía de Jesús.

Su esposo don José Rivas e hijo don Faustino Albaladejo
Suplican a sus amigos y personas próximas la asistencia a algunos de estos actos, por cuya favor se querrán eternamente agradecidos.
Murcia 22 de Junio de 1919

Nuestro Exmo. Prelado se ha dignado conceder 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada. (9)

espacio con marco de plata. —De los señores de Hernández del Agüila, un abanico; —De los señores de Aguilera, una bandeja de plata; —De D. F. M. Muñoz Palao, un centro de plata y cristal. —De doña Diego Espinosa, una imagen del N. S. de Jesús.

Da don Enrique Martínez Muñoz, don José Martínez Tomás, don Luis María Arenz y el M. I. señor del Bernardo Fresno, un juego de plato para café. —De don Matías Espinosa, un impermeable de plata.

Del Exmo. señor marqués de Grigoy conde del Asalto, un obsequio artístico. —De don Alberto Busto, un cenicero de plata. —De los señores más distinguidos señores de Guijarro del Angel, una cartera portamonedas.

El banquete a Ruiz-funes

Esta tarde a la una y media se celebrará en el amplio Salón de Contrataciones (Calle de la Rambla, antiguo solar del Granero) convenientemente preparado y adornado al efecto, el banquete organizado por los amigos y admiradores al honor del joven Doctor en Derecho don Mariano Ruiz-funes, nuestro merillísimo paisano que acaba de obtener en propuesta unánime de tribunal de oposiciones respectiva la cátedra de Derecho Penal de nuestra Universidad, tras ejercicios lucidos que han llamado notablemente la atención.

Al final del acto, se será entregada la medalla oficial de estandarte, con que se le ha obsequiado por suscripción popular que según han observado nuestros lectores, ha sido copiofaima, como era de esperar dadas las simpatías y relaciones del festejado.

Las tarjetas para el banquete, que servirá con su acreditado somero el Hotel Amat, se pusieron hace días a la venta y ha sido grande la demanda de ellas. Esta vez las once de media mañana estarán a la venta las noches

EL MOMENTO POLITICO

EN VISPERS DE CORTES

La unión de los liberales
(POR TELEGRÁFO)

El Jefe del Gobierno — A la hora de costumbre estuvo que se encontraron distanciados del régimen.

El despacho del jefe del Gobierno con el rey fué bastante detenido.

Meura dió lectura al Mensaje de la Corona que fué aprobado en el Consejo que celebraron los ministros la noche anterior.

Dado Palacio marchó Meura al ministerio de Hacienda donde se entrevistó con el ministro.

La conversación que mantuvieron Meura y Cierva fué bastante prolongada.

Últimamente visitó Meura a Rodríguez Sampero al que se daba a entender como seguro presidente del Senado.

Se supone que don Antonio le dió también lectura del borrador del Mensaje de la Corona.

Meura no asistió a su despacho oficial, habiendo almorzado también fuera de su casa.

Todo esto dio origen a los numerosos comentarios de la prensa.

Una carta de Alba

Los periódicos publican la carta que el ministro de Hacienda señor Alba ha dirigido a don Amós Salvador en contestación a la que envió habiéndole de la constitución del partido liberal único.

La carta de Alba es bastante extensa.

Se muestra decidido partidario de la Unión y especifica la forma en que habrá de realizarse esta con programas y procedimientos nuevos.

Dibujan darse por terminados los procedimientos hasta ahora usados de hacer tales ascos en secreto, y matar también de una vez las últimas que han sido de todo el partido por las continuas renecillas de los prohombres del liberalismo.

Considera que en dicha coalición deben y pueden entrar elementos averiados.

Considera que la jefatura la debe ostentar Amós Salvador, Maquies Álvarez, o Ramón y Cajal como figura de gran prestigio nacional.

La carta de Alba está siendo muy comentada.

Contestación de Salvador

Amós Salvador ha contestado a la carta que le ha dirigido Alba.

Muestra su absoluta conformidad en cuanto en ella expone.

Estima como primordial la unión de todos los elementos.

Después de esto debe venir un programa, seguidamente la petición de colaboraciones, más tarde hacerse una comisión mixta en el Parlamento, y lo último de todo designar la persona que ha de ostentar la jefatura.

Opinión de Alhucemas

El ex presidente del Consejo señor marqués de Alhucemas ha hecho declaraciones acerca de la carta que ha dirigido Alba a Amós Salvador.

Muestra muy satisfecho ante el proyecto de una concentración de fuerzas liberales apoyadas en un programa común.

Subtencionalmente muestra en un todo conforme con el programa que expone Alba en su carta.

Anuncia que si por su parte no ofrecerá dificultad alguna ni para llegar a la unión ni para la elección de jefe.

Melquides no opina

Melquides Alvarez ha sido solitado para que diera su opinión acerca de la carta de Alba y de los proyectos de unión de las fuerzas liberales.

Asistió al rey.

También asistieron el ministro de Fomento, todos los profesores y alumnos de la Escuela, numerosos ingenieros de todos los ramos, entre los que se encontraba el ex ministro Amós Salvador y muchas distinguidas personalidades.

Dijo que ese programa es de las personalidades más conocidas para formar un blo-

que de los elegidos de la legislatura.

En el momento de despedir la lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

— La lápida que de los elegidos de la legislatura.

de las Juntas provinciales remitirán el día 5 de julio próximo á las Juntas de Estadística a las Juntas provinciales de los municipios del Censo electoral las listas por cada sección: una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo, y otra de los que deben ser incluidos del mismo; teniendo para ello en cuenta, si las recibido, las resoluciones dictadas al efecto por las Juntas provinciales del Censo, y las Audiencias territoriales con motivo de la nueva rectificación.

Art. 2.^o Desde el 10 al 20 de julio, ambos inclusive, estarán expuestas al público dichas listas en los sitios de costumbre y en la forma habitual, así como lo esterán también las listas impresas del Censo vigente; y durante los expresados días se administrarán en las Juntas municipales del Censo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones o exclusiones ó rectificación de errores.

Art. 3.^o El 22 de julio remitirán los expedientes de las Juntas municipales a las Jefaturas provinciales de Estadística las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se ha ya reclamado, haciéndolo constar así, y esas participarán al mismo tiempo cuáles son las listas impresas vigentes de los distritos del Municipio sobre las cuales tampoco se hubieren formulado reclamaciones.

Art. 4.^o El 21 de julio se reunirán en sesión ordinaria las Juntas municipales del Censo, á las ocho de la mañana, para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, informando con expresión suerte de los fundamentos de la propuesta, y remitiendo á la Junta provincial del Censo debidamente informada, y el 27 del mismo mes, en su máximo todas las reclamaciones en unión de las listas correspondientes.

Art. 5.^o El 1.^o de agosto se reunirán las Juntas provinciales del Censo, siguiéndose, en cuanto á la tramitación de las reclamaciones entre ella establecidas, el procedimiento y el uso del tiempo que marca el real decreto de 21 de febrero de 1910, sólo que contados á partir de la fecha indicada; y análogo criterio se seguirá para las apelaciones ante las Audiencias territoriales, ó en su caso las Salas de Vescimientos de las mismas, y para la remisión de las listas á las Jefaturas provinciales de Estadística.

Art. 6.^o Dichas jefaturas procederán á la formación de las listas definitivas de electores por secciones en la forma establecida, y éstas enviarán a las Juntas provinciales del Censo, a fin de que custodien los originales y remitan las copias al presidente de la Diputación para su publicación en el «Boletín Oficial».

Art. 7.^o Las últimas listas definitivas que hayan sido objeto de

la circulación de la cabada, aves, hachas, entejas, centeno, así como el maíz, judías y garbanzos, excepto cuando se trate de expediciones a provincias fronterizas y dejando siempre á salvo las disposiciones dictadas por el ministerio de Hacienda para las zonas fisciales podrán efectuarse libremente, sin guisa ni autorizaciones, pero con la obligación del vendedor y comprador de hacer constar la alta y baja correspondiente en las respectivas declaraciones mensuales.

Por último, se determina la forma en que ha de realizarse la circulación del trigo.

El inventario de las substancias alimenticias

La «Gaceta» ha publicado una Real orden del ministerio de Abastecimientos resolviendo que no se aplique á la próxima recolección el acuerdo de la Comisión general de Abastecimientos de 31 de mayo de 1918, que dispuso que los productos de las cosechas no pudieran ser levantados de las eras sin que previamente hubiesen sido presentadas por los poseedores las oportunas declaraciones juradas.

Los labradores y todos los tenedores de habas, cebada, aveja, lentejas, trigo y centeno, maíz, judías y garbanzos, deberán declarar las existencias de la cosecha anterior y las procedentes de las nuevas cosechas conforme van recogiendo los productos de referencia.

La primera declaración se referirá á la situación el día 30 de Junio deberá ser presentada antes del día 3 de Julio próximo.

La segunda declaración se referirá á la situación en 31 de Julio, incluyendo las cantidades existentes y recogidas en el mes anterior, y se presentarán antes del día 8 de Agosto.

La tercera se hará en igual forma antes del 3 de Septiembre y comprenderá hasta el 31 de Agosto, y así sucesivamente hasta que esté terminada la recolección de todas y cada una de las existencias de que se trata, haciendo constar el declarante esta circunstancia en la declaración correspondiente al mes en que hubiera terminado de encerrar la cosecha.

Los plazos indicados para la presentación de las declaraciones son improrrogables, y ultimada la recolección, quedarán obligados todos los tenedores de los artículos mencionados a continuar en la misma forma, presentando declaraciones mensuales con las altas y bajas.

En la mencionada disposición se fijan las reglas a que ha de ajustarse la presentación de las relaciones juntas y el envío del resumen de las mismas al ministerio de Abastecimientos por las respectivas Juntas provinciales de Subsistencias.

Precios del Mercado

LONJA

Precios del día 21:
Patatas, 11'50-ld. nuevas, 00.—Lechugas, 0'00.—Ajos, 0'00.—Tomates, 25'00-Papas 0'00.—Bajocas, 0'00
Cebolla 0'00—Cebollas, 0'70—Guisantes, 0'00 — Pepinos, 0'30.—Limonas, 4'00.—Cerezos, 0'00.—Alcachofas, 0'00.—Albericoques, 0'00.—Peras, 1'10.—Pimientos, 30.—Cítricos, 0'00—Mazanas 0'00.—Judías, 35'0

PESCADERIA

Precios del día 21:
Lenguado, 0'—Pescada, 0'00.—Merluza, 0'00.—Sardina, 8'00.—Boga, 0'00—Mujo, 1'60.—Dorado, 1'20.—Bonito, 0'00.—Atún, 0'00.—Pajuelo, 0'00—Salmonete, 4'00.—Magres, 0'00.—Calamares, 0'00. Ataches 0'00 Golondrín, 1'20.

Publicaciones

«Espigas y Azucenas»

El sumario del último número es como sigue:

España se consagra al Sagrado Corazón (Del momento); P. Martín.—Institución de la Eucaristía (fragmento). P. Montesinos.—Una Entronización bien redonda pensada; P. Lorátegui.—Inciencia.—Luz y serpientes (Divulgación); P. Belón.—Sectas místicas (consejo); P. Litteras.—Ejercicio del franciscano; P. A.—Abismo de grandeza; P. Uribelgo.—Abuelito, cuéntame un cuento (Ojos y solaz); P. Prato.—Flores.—Mis amores (poesía); M. Nuñez.—Correspondencia de Melilla; P. Lugo y co.—Recuerdo...; P. Moreno.—Noticias.—Neurología. Grabado: Veñido a mí todos los que estás causas; El huerto; El P. Ludovico, un espíritu castrense y un moro amigo (Melilla).

Colonización y Repoblación interior

E sumario del Boletín de la Junta Central es como sigue:

Diego Arias de Miranda: Oigen y objeto de esta publicación.

Colonización y Repoblación interior

E sumario del Boletín de la Junta Central es como sigue:

Diego Arias de Miranda: Oigen y objeto de esta publicación.

Vizconde de Pez: Importancia de la colonización en España.
Conde de los Andes: El problema agrario andaluz.

Francisco Moro: Asunto social de la vigente ley de colonización.

Pedro de Avilés: La colonización exterior y los montes públicos.

Ángel de Torrejón y Bonet: Notas relativas á la cuestión agraria en Andalucía.

Paulino Alarcón: La parcelación de los grandes predios de las comarcas levantinas y la cuestión social.

Federico Gómez y Clemente: La colonización en la región noreste de España.

Efecto de la Ley: Leyes sobre colonización. Noticia breve de las que rigen ó indicaciones relativas a su reforma y aplicación.

Más tarde.

Una remesa

La Casa Gal ha enviado una importante partida de su exquisito Japonés de Hiel de Vaca, para que lo venda al precio de costa «El Bazar Murciano».

Una pieza caja de 3 pastillas. tas aspiraciones del Magisterio.

Registro Civil

Movimiento de población durante las últimas 24 horas

Juzgado de San Juan

Nacimientos, 3.
Defunciones, 6.
Matrimonios, 4.

Juzgado de la Capital

Nacimientos, 2.
Defunciones, 4.
Matrimonios, 3.

Laboratorio de Higiene

Representación del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII Director: DON JULIO GARCÍA GATTURNO, médico bacteriólogo Toda clase de análisis clínicos, bacteriológicos, de aguas, tierras, abonos, minerales, alimento y bebidas.—Aplicación de todas clases de sueros y vacunas al hombre y animales domésticos.

Tratamiento antirrábico por el método de Hogues.

Barrionuevo.—Letra A. Frente a Horno de la Fuerza.

KOLYNOS

Pasta en tubo para la limpieza de la dentadura.

Destruye los microbios perniciosos.

«Kolynos» es la pasta dentífrica que recomiendan los dentistas. De positivo en él.

Bazar Murciano

Hojas Talavera Jabón, pastillas grande 1'50 pesetas; mediana, 0'50.

Bazar Murciano

Bozor Murciano. Patera, 65 y 68, Cartagena, Mayor número 33.

Caja 25 céntimos. Bazar Murciano

Empresa Teatros (S. A.)

Plaza de Toros de Murcia

EL DOMINGO 22 DE JUNIO DE 1919,

||Gran acontecimiento taurino||

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

Los impuestos a cargo de la empresa

Se pescará banderillero y serán muertos a estoque 6 escogidos ejemplares de la toro embrazada y materia del Ejeno. Sr. Marqués de Villagómez con divisa azul y blanco, por los valientes y aplaudidos matadores

Andrés Pérez (Montenegrino) Juan González Almensejo II y Viseros

Precios.—Entrada para caballero, 2 pesetas; señoras, niños y militares sin graduación, 1'40.

